



2 de mayo de 2014

(14-2665)

Página: 1/3

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

RÉGIMEN DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE MALASIA

RESPUESTAS DE MALASIA A LAS PREGUNTAS DE LOS ESTADOS UNIDOS

La siguiente comunicación, de fecha 14 de abril de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Malasia.

Malasia desea responder por la presente a las preguntas de los Estados Unidos (G/LIC/Q/MYS/6) sobre la notificación de procedimientos para el trámite de licencias de importación de Malasia (G/LIC/N/3/MYS/8) y (G/LIC/N/3/MYS/9):

Pregunta 1: los Estados Unidos valoran enormemente el gran esfuerzo desplegado por Malasia para responder, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, al cuestionario anual y agradecen a Malasia el arduo trabajo realizado a este respecto. Los Estados Unidos observan que la Secretaría distribuyó a los Miembros los documentos G/LIC/N/3/MYS/8 y G/LIC/N/3/MYS/9 el 24 de enero de 2014.

Pregunta 2: en el documento G/LIC/N/3/MYS/8 se indica que "[p]ara la importación de [una amplia lista] de determinados productos industriales se precisa una licencia de importación que expide el Ministerio de Comercio Internacional e Industria (MCI)". Sírvanse explicar con más detalle la finalidad de estas prescripciones en materia de licencias para cada una de las mercancías mencionadas en el documento G/LIC/N/3/MYS/8, incluida la finalidad de las licencias no automáticas para los vehículos automóviles, y de qué modo Malasia considera estas prescripciones compatibles con las disposiciones del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y del GATT de 1994. ¿Ha considerado Malasia métodos distintos de las licencias de importación para que no se obstaculice la corriente de importaciones de esos productos?

Respuesta: la finalidad de las prescripciones relativas al trámite de licencias de importación para cada producto figuran en el documento G/LIC/N/3/MYS/8.

Respecto de los vehículos automóviles, la expedición del permiso aprobado (PA) se basa en el plan de importación de cada empresa y su objetivo es que sirva al gobierno para realizar tareas de vigilancia y recopilación de datos. La expedición del PA es compatible con las disposiciones del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y del GATT de 1994.

Malasia ha reducido progresivamente las prescripciones en materia de licencias de importación a fin de facilitar el comercio y las actividades relacionadas con la industria. Malasia continuará estudiando la cuestión y celebrará consultas con el sector industrial respecto de la futura eliminación de las prescripciones en materia de licencias de importación teniendo en cuenta los intereses nacionales socioeconómicos y de seguridad.

Pregunta 3: ¿Podría Malasia confirmar si la importación de animales y productos de animales requiere licencias de importación? ¿Está Malasia utilizando las licencias de importación para verificar el cumplimiento de las prescripciones en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias?

Respuesta: sí, la importación de animales y productos de animales requiere un permiso de importación, con arreglo a la Ley del Servicio de Cuarentena e Inspección de Malasia de 2011 (Ley 728).

La exigencia del permiso de importación de animales y productos de animales se ha establecido por motivos de vigilancia y rastreabilidad. La vigilancia del cumplimiento de las MSF se realiza mediante el control del certificado de sanidad veterinaria expedido por la autoridad competente del país exportador.

Pregunta 4: con relación a las plantas y los productos vegetales, ¿está Malasia utilizando las licencias de importación para verificar el cumplimiento de las prescripciones en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias?

Respuesta: Malasia exige permisos de importación para determinados vegetales y sus productos a efectos de vigilancia. No se exigen permisos de importación para la mayoría de los productos agropecuarios destinados al consumo y la elaboración.

Pregunta 5: con respecto al "ARROZ Y ARROZ "PADDY", HARINA GLUTINOSA, FIDEOS DE PASTA DE ARROZ (G/LIC/N/3/MYS/8)", Malasia señala que "[e]l trámite de licencias tiene por objeto controlar y garantizar un suministro estable de arroz en el país". Sírvanse explicar de qué modo esta prescripción en materia de licencias se justifica en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. Sírvanse explicar además de qué manera se administran esas licencias para "garantizar un suministro estable de arroz en el país".

Respuesta: Malasia no impone ninguna restricción al volumen de las importaciones de harina glutinosa de arroz ni de fideos, que está sujeto a la demanda nacional. Las empresas que deseen importar estos productos deberán estar en posesión de una licencia de mayorista y una licencia de importación y obtener un permiso de importación aprobado por el departamento pertinente.

Por lo que respecta al arroz, Malasia ha designado a BERNAS como único importador de arroz en el marco de un acuerdo de concesión que se extiende hasta 2021. El volumen de las importaciones está sujeto a la demanda del mercado nacional. En contrapartida a los derechos que le competen como único importador de arroz, BERNAS tiene la obligación de gestionar y mantener las reservas nacionales de arroz y proteger el interés público.

Pregunta 6: todo parece indicar que Malasia impone numerosos requisitos en materia de licencias para la "IMPORTACIÓN DE COLES REDONDAS Y CAFÉ EN GRANO SIN TOSTAR", como se indica en el documento G/LIC/N/3/MYS/8. Sírvanse explicar la finalidad y el fundamento de los requisitos para conceder licencias sobre esos productos, incluida la afirmación de Malasia de que "[e]ste sistema tiene por objeto asegurar la importación ordenada en el país de coles redondas y café en grano sin tostar". ¿Ha considerado Malasia alguna otra alternativa o un medio menos complicado para lograr ese objetivo?

Respuesta: como ya se explicó, el propósito de las prescripciones en materia de licencias que se aplican a la importación de coles redondas y café en grano sin tostar es asegurar la importación ordenada de esos productos en el país.

Por lo que respecta a las coles redondas, la importación ordenada se asegura mediante la inscripción de los importadores ante la Administración Federal de Comercialización de Productos Agropecuarios. Los importadores deben presentar información sobre el tipo de actividad comercial que realizan, las instalaciones que poseen (como cámaras frigoríficas), la capacidad para importar (solventía financiera) y la aptitud para los negocios. La información que los importadores presenten en la solicitud de licencia de importación determinará la cantidad que estarán autorizados a importar.

De forma similar, en el caso del café en grano sin tostar, la importación ordenada se asegura mediante la concesión de licencias de importación. Sólo están autorizadas a importar las empresas procesadoras de café en grano que dispongan de las instalaciones necesarias para la elaboración. El objetivo de estas disposiciones es evitar los intermediarios/monopolios y las ganancias excesivas de las empresas que no se dedican a la elaboración de café.

Malasia no cree, pues, que este sistema sea complicado para lograr los objetivos.

Pregunta 7: ¿Por qué Malasia somete el EQUIPO ELÉCTRICO (G/LIC/N/3/MYS/8) a lo que parece ser una serie complicada de procedimientos para conceder licencias de importación? Con respecto al equipo eléctrico, ¿está Malasia utilizando licencias de importación para verificar el cumplimiento de las prescripciones en materia de obstáculos técnicos al comercio? ¿Se somete el equipo eléctrico producido en el país a los mismos reglamentos técnicos y prescripciones de certificación que el equipo eléctrico importado?

Respuesta: las licencias de importación de equipo eléctrico se impusieron para evitar la importación de equipos eléctricos peligrosos destinados al público en general. De conformidad con el Reglamento sobre electricidad de 1994, nadie fabricará, importará, expondrá, venderá ni anunciará ningún equipo eléctrico si no ha obtenido un certificado de homologación de la autoridad pertinente.

Los equipos eléctricos importados y los producidos en el país deben cumplir los mismos reglamentos técnicos y requisitos de certificación. Para que se puedan vender en el mercado nacional, los productos fabricados en el territorio nacional deben obtener la certificación del SIRIM (el organismo de normalización) para estar en conformidad con las normas de Malasia.

Pregunta 8: en el documento G/LIC/N/3/MYS/8 se señala, con relación a los APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN, que "la Orden de Aduanas (Prohibición de importaciones) de 2008 regula entre otras cosas la importación en Malasia de equipos de telecomunicación".

¿Están los productores nacionales de productos de telecomunicación sujetos a algún procedimiento para "garantizar la seguridad, la compatibilidad electromagnética y la interoperabilidad de los equipos de telecomunicación"?

Respuesta: de conformidad con las disposiciones 182 y 183 de la Ley de Comunicaciones y Servicios Multimedia, es delito la utilización de cualquier equipo o sistema técnico que obstaculice la interoperabilidad de redes o que comprometa la seguridad pública.

Para que se puedan utilizar o instalar, todos los productos de telecomunicaciones deben contar con la certificación de los organismos de certificación registrados en la Comisión (ente regulador), incluso los organismos que estén fuera de Malasia, de que cumplen las normas técnicas exigidas.
